



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES PLENO

---

Año 2003

VI Legislatura

Número 14

---

SESIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2003

### ORDEN DEL DÍA

(PRIMERA REUNIÓN)

- I. Debate de totalidad del Proyecto de ley 2, de cámaras oficiales de comercio, industria y navegación de la Región de Murcia.
  - II. Moción 51, sobre el trazado de la autovía San Javier-Santomera, y rechazo del trazado propuesto a su paso por El Raal, formulada por doña Teresa Rosique Rodríguez, del grupo parlamentario Socialista.
  - III. Moción 45, sobre mantenimiento de la progresividad fiscal en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, formulada por don Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario Mixto.
-

## SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas.

### **I. Debate de totalidad del Proyecto de ley 2, de cámaras oficiales de comercio, industria y navegación de la Región de Murcia.**

Para presentar el proyecto de ley interviene el señor **Valverde Megias**, consejero de Economía, Industria e Innovación.....485

En el turno general interviene:

El señor **Durán Granados**, del G.P. Socialista.....487  
 El señor **Jaime Moltó**, del G.P. Mixto .....489  
 El señor **Chico Fernández**, del G.P. Popular.....490

En el turno de fijación de posiciones interviene:

El señor **Durán Granados**.....492  
 El señor **Jaime Moltó**.....493  
 El señor **Chico Fernández**.....493

### **II. Moción 51, sobre el trazado de la autovía San Javier-Santomera, y rechazo del trazado propuesto a su paso por El Raal.**

Defiende la moción la señora **Rosique Rodríguez**, del G.P. Socialista .....494

En el turno general interviene:

El señor **Jaime Moltó**, del G.P. Mixto .....496  
 El señor **Nogueroles Pérez**, del G.P. Popular.....497

En el turno de fijación de posiciones interviene la señora **Rosique Rodríguez** .....498

**Votación** de la Moción 51 .....499

### **III. Moción 45, sobre mantenimiento de la progresividad fiscal en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.**

Defiende la moción el señor **Jaime Moltó**, del G.P. Mixto...499

En el turno general interviene:

El señor **Saura García**, del G.P. Socialista.....501  
 La señora **Rubio Peiró**, del G.P. Popular .....502

En el turno de fijación de posiciones interviene el señor **Jaime Moltó** .....503

**Votación** de la Moción 45 .....504

Se levanta la sesión a las 13 horas y 10 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

Se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: [debate de totalidad, por solicitud de debate político, del Proyecto de ley de cámaras oficiales de comercio, industria y navegación de la Región de Murcia](#).

Para la presentación del proyecto de ley por parte del Gobierno, tiene la palabra el consejero, señor Valverde.

SR. VALVERDE MEGÍAS (CONSEJERO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACIÓN):

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, antes de iniciar esta sesión, permítanme que dirija mi saludo a los presidentes y a los secretarios generales de las cámaras de comercio de Cartagena, de Lorca y de Murcia, que nos acompañan esta mañana, y que, vaya ese reconocimiento por delante, han colaborado decididamente con el Gobierno en la búsqueda del necesario consenso, hasta llegar al texto legislativo que tengo el honor de presentar en esta Asamblea.

Como todos ustedes conocen, las cámaras de comercio son instituciones centenarias, repletas de una dilatada historia, historia de importantes contribuciones al desarrollo no sólo económico y empresarial, sino también social y colectivo de nuestro país, y desde luego de la Región de Murcia.

Habría que remontarse, o habría que remontar la mirada al siglo XIX, concretamente al 9 de abril de 1886, fecha en la cual la reina regente, María Cristina, a propuesta del por entonces ministro de Fomento, don Eugenio Montero Ríos, cuando firmaba el Real Decreto que autorizaba la creación de las cámaras de comercio en España.

Nuestra nación se sumaba así al paso que habían dado otros países europeos, de forma destacada Francia, facilitando a quienes ejercían su actividad comercial un marco de colaboración inédito desde la desaparición de las estructuras gremiales, que habían sido propias de nuestra estructura mercantil durante siglos.

El objetivo era claro: fomentar la asociación de empresas para lograr un beneficio común, y desde luego incrementar la apertura comercial al exterior en un válido intento de recobrar lazos comerciales perdidos tras la desaparición de las colonias.

Fue al amparo de ese Real Decreto, y transcurridos unos años desde su promulgación, cuando se constituyen las cámaras de comercio de Cartagena, de Lorca y de Murcia como asociaciones voluntarias de comerciantes e industriales, que habían tomado conciencia de las posibilidades que ofrecía esta fórmula de cooperación estrictamente privada, y por tanto independiente de los poderes políticos públicos y de los avatares e intereses

políticos o partidistas. Esta naturaleza e independencia, y el rango de corporaciones de derecho público fue precisamente el motivo central de la primera ley básica de las cámaras de comercio, promulgada ya en el año 1911. De hecho, para preservar ambas señas de identidad y reforzar los servicios de las empresas, esta legislación introdujo por primera vez la obligatoriedad de pertenencia, de adscripción a una cámara por parte de toda empresa que ejerciera su actividad en el término de la misma.

La Ley de 1911, por la que se rigieron las 85 corporaciones creadas en nuestro país, tuvo la virtud de conferir a las cámaras la estabilidad y capacidad de defensa de los intereses empresariales, pese a atravesar nuestra nación situaciones tan críticas como las acaecidas a lo largo del siglo XX, y cambios de régimen tan profundos como los vividos hasta la llegada de nuestro sistema democrático y nuestra carta magna, cuyo 25 aniversario celebraremos dentro de diez días.

Sin embargo, nuestra ley máxima, unida a la lógica necesidad de revisar, actualizar y fortalecer el papel de las cámaras, en un contexto mundial definido por pactos de mercado tan importantes como el de la Comunidad Económica Europea, Unión Europea, hicieron aconsejable asumir con carácter estatal una nueva norma, la Ley 3/1993, de 22 de marzo, dictada al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la vigente Constitución española.

Declarada la constitucionalidad de la referida Ley 3/93 por el Tribunal Constitucional, en su sentencia 107/96, de 12 de junio, y conscientes del significativo papel que las cámaras pueden y deben desempeñar en la defensa de los intereses generales del comercio, la industria y la navegación de la Comunidad Autónoma, se hace preciso, señorías, regular el marco jurídico propio de las cámaras, mediante una norma que con rango de ley realice las adaptaciones necesarias a la realidad económica de esta región.

Ello ha motivado, desde la responsabilidad política de fijar y desarrollar los instrumentos necesarios para la satisfacción de las demandas y necesidades de los ciudadanos y de las empresas en la Región de Murcia, la elaboración de un texto normativo capaz de diseñar contornos precisos del régimen jurídico de las cámaras, proyectando políticas y orientaciones propias, e incidiendo, desarrollando y completando las innovaciones que la ley básica ha consagrado, mostrando un exquisito cuidado en que la regulación derivada de su condición de corporaciones de derecho público no ahogue ni restrinja más de lo necesario la genuina potestad de autoorganización y definición de cada cámara, plasmada en su reglamento de régimen interior.

Las cámaras oficiales de comercio, industria y navegación de la Región de Murcia merecen quedar constituidas, mediante este texto normativo, como un eficaz instrumento de colaboración con la Administración autonómica y de apoyo constante y valioso a los sectores

económicos regionales, a fin de fomentar el desarrollo económico regional.

La Administración autonómica responde con esta ley al interés de fijar un marco de cooperación estable consagrado al más alto nivel jurídico, impulsando el papel de las cámaras como órganos especializados en la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y la navegación, y también de los servicios en la Comunidad Autónoma.

El articulado que se presenta se configura como un texto flexible que ha de servir para fijar los principios básicos del régimen jurídico de estas corporaciones y del marco de cooperación de las mismas con la Administración autonómica, que ha de servir a las distintas opciones políticas sin necesidad de modificarlo. Al mismo tiempo va a permitir su posterior desarrollo reglamentario en aspectos que no deben ser objeto de norma de tan alto rango.

Por ello, desde el punto de vista formal, se ha optado por una norma abierta, capaz de pervivir en el tiempo, dotando de rango normativo de ley sólo a preceptos básicos, y reservando al desarrollo reglamentario aquellos otros que deban ser objeto de acomodaciones a específicas necesidades.

Ese es el espíritu que prevalece e impera en los ocho capítulos de esta ley, que reúnen un total de 45 artículos, una disposición adicional única, una disposición derogatoria y cuatro disposiciones finales.

Son varias las consideraciones que habría que formular de entrada y que constituyen especificidades a resaltar en las mismas. La primera sería que pese a que la norma estatal prevé la existencia de una cámara por provincia, la excepcional y secular contribución que las cámaras de Cartagena, Lorca y Murcia vienen prestando al desarrollo económico de la región, hace no sólo aconsejable sino, a juicio del Gobierno, también necesario que las empresas de la región cuenten con estas tres corporaciones.

La ley de cámaras de la Región de Murcia viene, por tanto, a respaldar normativa e institucionalmente la existencia de las cámaras de Cartagena, de Lorca y de Murcia como corporaciones de derecho público en el cumplimiento de sus fines, que no son otros que la representación, promoción y defensa de los intereses generales de las empresas y de la prestación de servicios a las mismas.

Por otro lado, y del mismo modo, se resalta no sólo el papel de órganos consultivos sino las funciones público-administrativas que las cámaras pueden realizar, y de hecho vienen ya realizando, colaborando con la Administración regional.

Muchos son los ejemplos, señorías, que podríamos poner a este respecto, pero podríamos hablar, quizás en primer lugar del Plan de Promoción Exterior de la Región de Murcia, en el que las cámaras colaboran con el Instituto de Fomento para incrementar, como viene con-

siguiéndose de manera ininterrumpida, las exportaciones de las empresas.

Podríamos hablar de las ventanillas únicas empresariales, de la formación de directivos y personal de empresa, de los servicios de orientación profesional, de los programas de emprendedores, de la gestión y promoción de ferias y de un largo etcétera de funciones en las que las cámaras prestan su colaboración con un alto grado de compromiso y de eficacia.

La ley crea igualmente el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia, y le atribuye funciones de representación, de relación y de coordinación del conjunto de las cámaras, así como de consulta y colaboración con las administraciones públicas, y en particular con la Administración regional.

Por otro lado, y en cuanto a la posibilidad de modificar las demarcaciones camerales, o incluso de que las cámaras decidieran iniciar un proceso de fusión o integración en el futuro, la ley establece los mecanismos y requisitos necesarios, cubriendo un importante vacío normativo, como así reconoce en su dictamen el propio Consejo Económico y Social, y lo hace, además, otorgando a los propios interesados, que son las empresas y los representantes, en los respectivos plenos camerales el protagonismo de la decisión. Es decir, se garantiza que no habrá modificación alguna si no hay una previa y mayoritaria voluntad empresarial de llevarla a cabo, y una garantía de viabilidad de las entidades que se creen o que puedan aparecer tras la modificación.

Quiero resaltar también, señorías, y con eso voy concluyendo, que no sólo el Consejo Económico y Social, o el Consejo Jurídico de la región han permitido, o han emitido, perdón, dictámenes favorables al anteproyecto de ley de cámaras oficiales de comercio, industria y navegación de la Región de Murcia. Como les indicaba, el texto que les presentamos parte de un riguroso análisis de la normativa en materia de cámaras de comercio que se ha desarrollado en nuestro país, y parte también de una perfecta adaptación y desarrollo específico conforme a las necesidades de la Región de Murcia, motivo por el cual ha decidido el respaldo de las propias cámaras interesadas, e incluso del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, cuyo comité ejecutivo incluso acordó trasladar al Gobierno de Murcia su felicitación por el texto de esta norma. Cuestión esta por la que deseo manifestar y dejar constancia de nuestro agradecimiento.

Por todo lo expuesto, señorías, yo estoy convencido de que esta Asamblea, a través de los grupos en ella representados, sabrá también encontrar muchos puntos de entendimiento y de consenso en lo que resta de tramitación parlamentaria, hasta la aprobación, en su caso, de la ley que hoy presentamos.

Tengo la certeza de que sus señorías comparten conmigo la singular importancia que las cámaras de

comercio tienen, y deben seguir teniendo en el futuro, ayudando en todo momento a quien tenga encomendada la responsabilidad y la honrosa labor de gobierno, desde la lealtad institucional y la independencia de criterios que son las señas de identidad que deben presidir a estas corporaciones.

Con ello también, señorías, perfeccionamos el sistema democrático y de convivencia en esa necesaria configuración de lo público y de lo privado, que con tanta evidencia se concitan en las cámaras de comercio.

A ello, y a no a otra cosa debe contribuir esta nueva ley.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

Turno general de intervenciones. Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra don Juan Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente.

Señorías, permítanme comenzar esta intervención enviando un cordial saludo y dando la bienvenida a esta casa a los máximos representantes de las tres cámaras oficiales de comercio, industria y navegación de la Región de Murcia.

También quiero felicitar a los servicios administrativos y jurídicos de esta casa, por la prolija información y documentación, y sobre todo por su formato informático, que nos ha permitido, por lo menos en mi caso, la mayor y mejor comprensión de esta.

Yo esperaba, señorías, ansioso la ley de acompañamiento de los presupuestos para el año 2004, porque era la primera oportunidad que tengo todos los años de subir a esta tribuna, de confrontar con el grupo parlamentario Popular, pero es que ocurre que este año los responsables de la Consejería de Economía decidieron que sus vacaciones de verano eran más importantes que la ley de acompañamiento, y por tanto nos quedamos sin ley de acompañamiento, y créanme, señorías, que no me quejo por no tener ley de acompañamiento, ni mucho menos, sino simplemente por haber perdido la oportunidad de subir en ese momento a la tribuna.

En cualquier caso, además de un honor, cualquier momento es bueno para subir a esta tribuna a intervenir, sobre todo en un debate de las características de este que comenzamos en estos momentos, de la importancia de una ley, del proyecto de ley sobre cámaras oficiales de comercio, industria y navegación para la Región de Murcia.

Y yo, señorías, como reflexión previa a la posición de mi grupo sobre esta ley, y con carácter general, he de decir que no hay normativa más legítima que la que

emana de la decisión de un parlamento democrático, máxima expresión de la soberanía popular, ni tampoco hay ley más útil y eficaz que aquella que se elabora con el debido consenso político y la imprescindible participación social, sobre todo de las personas, colectivos u organizaciones a las que va a afectar esa ley.

Hoy, desde el grupo parlamentario Socialista, reconocemos, señor consejero, que esta ley goza de esas dos premisas a las que me refería anteriormente, y que esta situación, verdaderamente extraordinaria, es la que ha contribuido de forma determinante para fijar la posición del grupo parlamentario Socialista sobre esta ley. Posición que se resume en la solicitud del debate político que estamos celebrando, y la presentación de algunas enmiendas parciales de carácter técnico que en días siguientes se debatirán en la comisión correspondiente.

Decía, señorías, que es una situación verdaderamente extraordinaria, esta que se da en esta ley, porque sabemos que lamentablemente esta no es más que una gota en la inmensidad del océano, y que precisamente la trayectoria del Partido Popular y del Gobierno Valcárcel en la elaboración y aprobación de leyes ha sido y es radicalmente diferente a la situación con que afortunadamente nos encontramos esta mañana. Por eso entendemos que el consenso, el diálogo y la aceptación de la mayoría de las recomendaciones de otros organismos se debe más a una actitud personal del propio consejero que a una decisión política, o a un cambio de actitud hacia posiciones de mayor tolerancia y diálogo del Gobierno y del partido al que pertenece el consejero que ha presentado la ley, y eso, señor Valverde, se lo digo sinceramente, le puede perjudicar, porque está haciendo usted algo que choca frontalmente con la forma de hacer y entender la política del presidente con más cargos de presidente de todos los presidentes de España.

Y ahora, señorías, al igual que ha hecho el consejero anteriormente, permítame también una pequeña incursión por la historia, para instar con más datos y mayor profusión mi intervención en lo referente al nacimiento y trayectoria de nuestras cámaras de comercio.

Como decía el consejero, el día 9 de abril de 1886 nacieron las cámaras de comercio en nuestro país. Un real decreto daba vida a las asociaciones empresariales que en el futuro habrían de ocuparse de velar por los intereses locales y generales del comercio, la industria y la navegación.

Pocos días después de aquel 9 de abril, concretamente el 11 de julio de 1886, en el salón de plenos del Ayuntamiento se constituía la que iba a ser la primera cámara oficial de comercio, industria y navegación de nuestra región, la Cámara de Cartagena. Tres años después se creó la de Lorca, aunque parece ser que hubo que esperar hasta diez años para poderla constituir, formar su primera junta directiva, y trece años después de la promulgación del decreto se creó la Cámara de Comercio de Murcia.

Así, señorías, que hoy podemos decir con enorme satisfacción que en nuestra comunidad autónoma tenemos tres cámaras oficiales de comercio centenarias, tres entidades dinamizadoras de la actividad política regional, que a lo largo de su existencia han prestado, y esperamos que puedan seguir haciéndolo por mucho tiempo más, grandes servicios al comercio y a la industria, y por tanto al desarrollo de la Región de Murcia. Servicios que prestan en materia de información y asesoramiento, en materia de formación, en materia de promoción interior y exterior, en materia de gestión o en materia de colaboración, por citar algunos, que sin duda han sido y van a seguir siendo fundamentales para la adaptación, la modernización y, en bastantes casos, para la supervivencia de muchos de los comercios e industrias de nuestra región.

Señorías, la legislación básica sobre cámaras de comercio ha sufrido muy pocas modificaciones desde su inicio. Así, el aludido Real Decreto de 1886 lo modificó otro posteriormente, el año 1991, concretamente el 21 de junio, y en él se le confería a las cámaras el carácter de establecimientos públicos. Y no sería, sin embargo, hasta 1911, a través de la ley de bases, cuando la legislación vigente sufriera su primera gran modificación, para ya permanecer prácticamente inalterada hasta 1993, que es cuando entra en vigor la Ley 3/1993, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

Con esta Ley 3/1993, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, además de adecuarse la normativa sobre cámaras de comercio a la Constitución española, también se adaptaron sus funciones a la realidad socioeconómica y política actuales, a la vez que adquirieron nuevas competencias en materia de comercio exterior, tutela de la formación profesional reglada y turismo, así como la posibilidad de gestionar servicios delegados de las administraciones públicas, tal como ya ocurría en otros países de nuestro entorno. En la Región de Murcia, con la modificación de nuestro Estatuto de Autonomía, aprobado por la Ley Orgánica 4/1998, de 15 de junio, dimos un importantísimo paso adelante en cuanto a nuevas e importantes competencias, que hasta ese momento las gestionaba con exclusividad el Estado. Una de las nuevas competencias asumidas fue la contemplada en la actualidad en el artículo 11.10 de nuestro Estatuto de Autonomía. Esa modificación, relativa al desarrollo legislativo y a la ejecución en materia de cámaras oficiales de comercio, industria y navegación, que es la que hoy nos permite este debate, y consecuentemente, en el plazo de unos días, disponer de legislación propia sobre esta materia.

Señor presidente, señorías, reconocemos como positivo el haber plasmado en este proyecto de ley las propuestas y las sugerencias de los más interesados en esta ley, es decir, las que han planteado las propias cámaras de comercio, y también que al texto final se hayan incorporado prácticamente todas las consideraciones y conclu-

siones de los consejos jurídicos y del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, así como la de otros organismos que por su naturaleza tenían o podían permitir informe u opinión con respecto a la ley.

Para el grupo parlamentario Socialista es fundamental, a la hora de fijar nuestra posición sobre un texto legislativo, la opinión que sus dictámenes reflejen estos organismos, y sobre todo y fundamentalmente dos de ellos tan prestigiosos y ecuanímenes como lo son el Consejo Jurídico y el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia. Aunque, señorías, también es cierto que no cerramos los ojos a la realidad, antecedentes mil tenemos en sentido contrario. Es decir, que los informes de estos dos mismos consejos, en debate sobre otras leyes han sido despreciados y/o manipulados para buscar interpretaciones retorcidas que favorecieran de forma artificial las pretensiones del Gobierno. Y mucho me temo, señorías, mucho nos tememos, que en un futuro inmediato estas situaciones, lamentablemente, se volverán a repetir. Pero, como decía, hoy no es el caso, y por tanto no hay que hacer recurrencia alguna a los informes que acompañan al proyecto de ley para buscar argumentos contra él, porque sería caer en el mismo vicio de forma que con tanta reiteración cae el grupo mayoritario de la Cámara.

Tampoco vamos a negar la evidencia de que esta ley, como todas, es mejorable en algunos aspectos, sobre todo técnicos, y que además deja sin resolver la pretensión de la Cámara de Comercio de Lorca, en el sentido de la configuración de las demarcaciones territoriales, que fija el artículo 6 de la ley. Recordar que esta pretensión es igualmente del Ayuntamiento de Lorca, supuesto que el 27 de julio de 1999 hubo un acuerdo por unanimidad del Pleno de ese Ayuntamiento, en el mismo sentido que lo plantea la Cámara de Comercio.

Y referente a este asunto, el grupo parlamentario Socialista entiende que esta es una cuestión que las propias cámaras, conjuntamente con la Administración regional, han de resolver en el marco del buen entendimiento y la colaboración que siempre han presidido las relaciones entre ellas. A partir de ahora, además, van a contar con un órgano nuevo, el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, que va a ser otro lugar de encuentro y diálogo entre las cámaras.

Y ya para finalizar, señor presidente, en cuanto a los demás aspectos mejorables de la ley, esperamos que con la concurrencia y las aportaciones de todos los grupos parlamentarios, al final podamos conseguir que este Parlamento, como no podía ser de otra forma, elabore un texto final sobre la ley de cámaras de comercio, industria y navegación de la región, mejorado y con vocación de permanencia, independientemente de las personas que en el futuro gobiernen tanto las cámaras como la Administración regional.

Eso es todo, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Durán.  
Por el grupo Mixto, don Cayetano Jaime.  
Señorías, guarden silencio.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.  
Buenos días, señorías.

Quiero sumarme también, como lo hacían el resto de portavoces, a esa cordial salutación y bienvenida a los representantes, presidentes y secretarios generales de las cámaras oficiales de comercio, industria y navegación de Murcia, Cartagena y Lorca. Y quiero hacer esa salutación y bienvenida en un primer reconocimiento, que yo creo que hay que ofrecer a esos representantes, de un trabajo que ha servido sin duda para que en el día de hoy esta Cámara no esté debatiendo una enmienda de totalidad a un proyecto de ley.

El hecho de que los principales implicados en aquellos textos legales que esta Cámara aprueba participen con carácter preventivo a la adopción de la aprobación de las normas, son una garantía de seguridad de la normalidad del debate democrático de los grupos, y también garantía de que finalmente esta Cámara va a hacer un debate positivo, un debate, lógicamente, para que ese texto que finalmente salga de esta Asamblea ofrezca las máximas garantías.

Nosotros coincidimos con la exposición de motivos de esta ley, pensamos que realmente el cuerpo de artículos y de títulos de esta norma abordan aquellas cuestiones que teníamos realmente que dilucidar a la hora de aprobar esta ley.

Por tanto, la consideración de las cámaras como instituciones públicas que tienen un papel muy importante de apoyo a los sectores económicos, que juegan de un modo determinante en la modernización, en la competencia de nuestras empresas, que realizan una labor inestimable en materia de información, de formación, de asesoramiento, de promoción, de arbitraje también, de fomento y de proyección exterior de nuestra realidad empresarial en esta región.

Es necesario también, pensamos que la ley lo hace, definir la naturaleza, así como los órganos de consulta y de elaboración, así como la función prestadora de servicios públicos que se confieren a las cámaras oficiales.

Pensamos que esta ley también hace bien y apunta hacia la necesidad de los ámbitos territoriales, a las funciones político-administrativas, al propio régimen electoral, al régimen económico presupuestario, así como a las funciones de representación, relación y coordinación de las cámaras de comercio con las propias administraciones públicas. También, lógicamente, el régimen jurídico aplicable.

Quizás el único pero que quepa plantear en relación

con esta norma es que hayamos tenido que esperar cinco años desde que se nos atribuyeron las competencias en materia de desarrollo legislativo y de ejecución, y que quizás se ha dado una cierta pereza por parte del Ejecutivo a la hora de articular la prioridad que demanda el papel importante de nuestras cámaras oficiales de comercio, industria y navegación.

A pesar de que se haya producido un consenso en ese debate previo con las cámaras oficiales, yo creo que era bueno que esta Asamblea debatiese pormenorizadamente sobre esta ley, porque estoy seguro de que esto va a significar que lo que finalmente salga de aquí sea un mejor texto de lo que ha venido a esta Cámara. Por tanto, es un proyecto de ley que se ha ganado a pulso ese trámite participativo previo, que no tengamos precisamente que debatir hoy una enmienda de totalidad.

Tenemos algunas observaciones, que hemos concretado en esas 25 enmiendas parciales que ha presentado nuestro grupo parlamentario, intentando, lógicamente, mejorar ese texto, fundamentalmente lo que tiene que ver con las demarcaciones territoriales de las tres cámaras en cuestión, en la que conocemos las posiciones que se han producido en relación con lo que apuntaba el señor Durán, en relación con la Cámara de Comercio de Lorca, saludando el acuerdo político. Yo creo que deberíamos de separar la necesidad de que hay que respaldar -y no hay que intentar meter el dedo en el ojo ni generar una falsa polémica por parte de los grupos parlamentarios- los acuerdos políticos que se producen, porque político es todo, usted hablaba antes de políticos y partidarios, efectivamente, una cuestión es la función partidaria y otra es la política, política formativa, política de gestión, que todos hacemos en todos los ámbitos de la vida. Decía que sin intentar meter el dedo en el ojo a un acuerdo político que hoy se produce en relación con el estatus actual de las distintas cámaras de comercio, pienso que la ley tiene que ser más cercana a lo que incluso el propio Consejo Jurídico establece tanto en relación con la segregación, con los procesos de segregación de cámaras que no pueden ser en sus requisitos de carácter acumulativo. En cualquier caso, yo estoy seguro de que siempre tendremos la posibilidad de que no se puedan petrificar en la práctica las actuales demarcaciones, impidiendo a través de la norma las legitimidades de aspiración de algunos electores en relación con poder integrarse en otras. En el texto legal yo creo que no se puede, con base jurídica, plantear un hecho injusto, al margen de que consideremos la oportunidad y conveniencia de afianzar aquellos acuerdos políticos que en este momento se están concretando.

Por otra parte, también pensamos que deberíamos intentar, porque también lo establece el Consejo Jurídico y nosotros somos partidarios de esa opinión, no constreñir la propia participación de las cámaras oficiales en relación con la consulta e informes que pueden plantear a la Administración regional. Yo creo que hay algunas

coletillas que se han planteado en algún texto legal, en alguna parte del articulado, que deberíamos intentar que puedan ser restituidas, al objeto de que las cámaras tengan ese papel sin duda importantísimo de consulta e información a la propia Administración en asuntos cruciales.

También pensamos que vamos a tener posibilidad de mejorar aquellas cuestiones que nosotros entendemos que tienen y que están impregnando ya la propia vida democrática en todos los niveles, en el sentido de la limitación de mandatos que se producen de una forma normalizada en política, se plantea por parte del propio presidente del Gobierno, y tiene una tendencia creciente de asunción por parte de todas las esferas de carácter social, económico y político también. De ahí que nosotros pensemos también que es bueno que se vayan apuntando las posibilidades de mecanismos de renovación como garantía de nuevos impulsos en el ámbito de las cámaras de comercio, lógicamente sin constreñir la autonomía y soberanía que le compete a las cámaras en estos asuntos, pero también marcando a nivel indiciario la necesidad de que el futuro llegue también como producto de las renovaciones que se producen en todos los ámbitos. Mejoraremos, esa ha sido la idea básicamente, todas aquellas cuestiones de carácter técnico que entendemos son mejorables en ese texto legal, y fundamentalmente en el sentido de no producir reproducciones de carácter de legislación básica del Estado, que ya vienen contenidas en distinta norma o a través de la propia legislación procesal. Estamos seguros de que por parte de las cámaras de comercio existe toda la garantía y confianza de que en esta Asamblea vamos a trabajar para que finalmente el texto que quede aprobado tenga todas las garantías y toda la vocación de permanencia, se asiente sobre bases justas, como también nosotros tenemos toda la confianza de que la permeabilidad de todos los grupos de esta Cámara va a hacer posible contar con una norma de prestigio, una norma aplicable y una norma apreciada por sus destinatarios.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra don Pedro Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, saludar a los presidentes de las cámaras de comercio y a los secretarios generales, y también trasladarles el saludo a los altos cargos de la Consejería que hoy tienen a bien acompañarnos.

Señorías, creo que el señor Durán acaba de estable-

cer otro criterio para impulsar la iniciativa legislativa de esta Cámara, y es en función de su deseo de poder debatir o no poder debatir una ley. En cualquier caso, sugeriremos al Gobierno que en la próxima reforma del Estatuto de Autonomía establezcamos esa sugerencia del señor Durán.

En segundo lugar, señor Durán, no me parece muy razonable, no me parece muy serio, y de verdad que quiero hacer solamente estas matizaciones, porque creo que el debate está yendo por buen camino, que se diga que nosotros aquí manipulamos los informes del Consejo Económico y Social y del Consejo Jurídico de la Región de Murcia. Yo les preguntaría a los miembros del Consejo Económico y Social y a los miembros del Consejo Jurídico si es que realmente se dejan manipular por el grupo parlamentario Popular, pero más bien diría y afirmarí, señorías, que habitualmente lo que hacemos es recoger todas sus sugerencias y recomendaciones, por lo menos en los supuestos en los que yo he sido ponente de la ley, y los demás compañeros.

Y, en tercer lugar, señor Durán, para entrar a debate, hombre, se dice que la ley ha de mejorarse técnicamente. Hombre, señor Durán, usted ha presentado solamente tres enmiendas; no sé yo hasta qué punto con tres enmiendas podemos mejorar mucho la ley. En cualquier caso, se aceptarán o no se aceptarán, eso lo estudiaremos mañana en comisión.

Hechas estas consideraciones, señor Durán, que conviene dejarlo claro y no quiero entrar a debatir más profundamente otros temas, porque el objeto del debate es la ley de cámaras de comercio, hemos de decir que el grupo parlamentario Popular se encuentra plenamente satisfecho por la tramitación que ha llevado esta ley. Yo voy a entrar justamente a poner de relieve cuáles son las características que desde el punto de vista del grupo parlamentario Popular imbuyen o informan la ley de cámaras de comercio.

En primer lugar, es una ley muy depurada, muy acrisolada, en el sentido de que ha pasado sencillamente por todas las consejerías, ha pasado por el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, ha pasado por las tres cámaras de comercio, ha pasado por la Secretaría General de la Consejería de Comercio, por la Dirección General de Comercio y por los dos órganos consultivos más importantes de la región, cuales son el Consejo Económico y Social y el Consejo Jurídico, los cuales valoran muy positivamente esta ley, si bien es cierto que hacen, como suele ser habitual, señor Durán, sus sugerencias, sus recomendaciones, y nosotros podemos o no podemos, como órgano legislativo, como órgano representante de los ciudadanos y ciudadanas, aceptarla o no aceptarla. Ahí tenemos nosotros la libertad.

Por tanto, es una ley claramente depurada, es una ley consensuada, como ha dicho el señor consejero, y como además han puesto de manifiesto los propios re-



presentantes de los grupos parlamentarios de la oposición, claramente consensuada, tanto es así que hasta el propio Consejo Económico y Social afirma y valora positivamente y felicita a la Consejería de Comercio por el completo y ordenado expediente, y además manifiesta que esto contribuye a que esta ley tenga un muy importante respaldo social, además de poner de relieve el rigor del expediente que se ha realizado con respecto a esta ley. Por tanto, ley depurada, ley consensuada.

Es una ley oportuna, procedente y acertada. Decía el señor Jaime Moltó que hemos tardado cinco años en elaborar una ley. Pues imagínese usted, señor Jaime, que en 1911 se hizo la ley de bases, el tiempo que transcurrió hasta 1993, que se elaboró la ley básica. Fíjese usted, si a nosotros se nos acusa de pereza, cómo podríamos acusar a los legisladores anteriores. En cualquier caso, efectivamente, ahí se produjo un interregno, en el que solamente hubo una regulación a través de un Real Decreto de 1999, y un Reglamento General de Cámaras de Comercio del año 74, hasta que se aprobó la ley básica.

¿Por qué digo que es oportuna, acertada y conveniente? Pues, sencillamente, porque viene a cubrir un vacío normativo que había, que existía, que ha permitido, por una parte, con respecto a la ley básica estatal adaptar la ley a las nuevas circunstancias territoriales, políticas y económicas que se hayan producido, y fundamentalmente adaptar un texto a la Constitución, porque era un texto preconstitucional. Y con respecto a las cámaras de comercio y con respecto a la Región de Murcia, viene a cubrir también ese vacío normativo, a establecer un marco estable de cooperación entre las cámaras de comercio y justamente la Administración regional, y, desde luego, a adaptarlo a las nuevas circunstancias socioeconómicas y territoriales de la Comunidad Autónoma; por tanto es acertada, oportuna y conveniente.

Resuelve un problema trascendental. Es cierto que aquí hay cierta discrepancia o ha habido ciertas discrepancias con respecto a este asunto, y es el tema de la delimitación territorial de las cámaras de comercio. Pero, bueno, yo creo que instituciones tan inveteradas, instituciones tan centenarias como las que tenemos al día de hoy, y yo aquí sí estoy totalmente de acuerdo con lo que dice el Consejo Económico y Social, el Consejo Económico y Social manifiesta que se resuelva el tema territorial de las cámaras de comercio, y que era lógico, necesario y conveniente respetar la demarcación territorial que de manera inveterada y tradicional había existido en el ámbito de la Región de Murcia. Por tanto el Consejo Económico y Social manifiesta esa tesis, y nosotros estamos muy de acuerdo con esa tesis. Bien es cierto que el Consejo Jurídico hace otras recomendaciones y que incluso la Cámara de Comercio de Lorca, efectivamente, manifestó la necesidad de ampliar el término de la demarcación de las cámaras de comercio, pero plantea otra alternativa, que es la que recoge justamente la ley en su artículo 6, si bien es cierto, señor

Jaime, que no con carácter alternativo sino con carácter acumulativo, pero al final viene a recoger esa sugerencia. En fin, salvando ese aspecto... Mañana debatiremos justamente la enmienda y este grupo parlamentario le dará los oportunos argumentos para aprobar o rechazar su enmienda, en cualquier caso no se los adelanto todavía.

Es una ley que se hace de una manera respetuosa al papel que las cámaras de comercio juegan en la sociedad. Es una ley que además evita tentaciones intervencionistas, establece un marco amplio de discrecionalidad para que las cámaras de comercio puedan autorregularse. Es decir, se busca un equilibrio entre la regulación pública de las cámaras de comercio, derivada precisamente de su condición de corporaciones públicas, y esa capacidad de autoorganización. Por tanto es una ley que permite y que evita tentaciones intervencionistas, como ha puesto de manifiesto -yo creo que acertadamente- la propia Cámara de Comercio, Industria y Navegación de la ciudad de Cartagena.

Es una ley flexible, lo ha dicho el consejero en su intervención, en la medida que hace lo que tienen que hacer las leyes, y es concentrar una serie de principios básicos más inmunes al paso del tiempo, es decir, más perdurables al tiempo, y que evite o que pueda evitar los vaivenes políticos en definitiva. Por tanto establece esos principios básicos que determinan o delimitan el contorno jurídico de las cámaras de comercio.

Es una ley también abierta, como ha dicho, desde el punto de vista de la perdurabilidad en el tiempo.

Por tanto, yo creo que además de todas estas características que yo acabo de ponerles de manifiesto, señorías, creo que debemos de sentirnos satisfechos. Es una ley, repito, que ha pasado nada más y nada menos que por veintiocho dictámenes o informes, no se puede decir que esta ley la haya elaborado el Gobierno de la región de espaldas a la sociedad. Es una ley que reconoce a las cámaras de comercio, industria y navegación como corporaciones de derecho público, como órganos de consulta y como órganos colaboradores con la Administración, y al mismo tiempo les reconoce esa función fundamental de representación, defensa y promoción de los intereses generales del comercio, la industria y la navegación. Y es una ley, en suma, que pone en valor ese elemento importante que debe de producirse en el ámbito de la colaboración, y además ha sido puesto en el ámbito de la colaboración interadministraciones, y además lo ha puesto de manifiesto el Consejo Económico y Social, y plantea dos instrumentos de colaboración importantes como son la encomienda de gestión y la delegación de funciones, y al mismo tiempo hace una profusa relación de funciones con respecto a las cámaras de comercio, lo cual va a contribuir, según indica claramente el Consejo Económico y Social, a que se pueda facilitar el cumplimiento de los fines de las cámaras oficiales de comercio, industria y navegación.

Por tanto, yo creo que hoy debemos de felicitarnos todos. Yo creo que no ha existido pereza, señor Jaime, previsiblemente había otras cosas que hacer, había otras iniciativas legislativas que llevar a cabo, pero no ha existido pereza de ninguna manera. Por tanto, agradecer también, cómo no, el trabajo que han desarrollado todos los que han participado en esta ley. Repito que es una de las leyes más depuradas que yo conozco. Felicitarles por el trabajo, por el buen hacer, y ya mañana comenzaremos en el debate de comisión a valorar las enmiendas que han presentado los grupos parlamentarios de la oposición, y este grupo les puedo decir que será lo suficientemente permeable y flexible para aceptar aquellas que mejoren de verdad el texto legislativo que estamos debatiendo hoy.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

En el turno de fijación de posiciones, en primer lugar y por el grupo parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente.

Señorías, yo creo que estamos todos de acuerdo, estamos todos de acuerdo en que el señor Valverde ha remitido un proyecto de ley, una buena ley y una ley necesaria, que está basada en el consenso y en el diálogo con la parte afectada, es decir, con las cámaras de comercio, y que por lo visto, por lo que estamos viendo y lo que estamos debatiendo, también va a reunir un alto consenso político, y eso es deseable, desde nuestra perspectiva es deseable. Otra cosa es que no sea tan deseable que por parte del grupo parlamentario del Partido Popular, permanentemente, se trate de coartar la opinión de los diputados de otros grupos que suben aquí a la tribuna cuando hacemos juicios de valor sobre algo en lo que ellos hayan intervenido. Nadie de mi grupo va a cuestionar esos principios de la ley, que es una ley necesaria, que es una ley importante y que es una ley que se basa en el diálogo, sobre todo en el diálogo social, y también político, y por tanto sorprende que a la más mínima crítica que se pueda hacer a otras actuaciones del Gobierno que tienen que ver también con debates y tramitaciones de leyes, pues que se responda con la actitud que responde el señor Chico, y sobre todo poniendo en mi boca algo que yo no he dicho y que él sí ha dicho. Porque, señorías, hoy aquí el señor Chico acaba de dar otro ejemplo de manipulación. Sí, otro ejemplo de manipulación, en este caso manipulación de mis palabras, porque una cosa es decir, como yo he dicho, que ustedes de

forma perversa e interesada manipulan muchas veces verbalmente los informes y los dictámenes de esos consejos, que es lo que yo he dicho, y otra cosa es la manipulación, perversa también, que usted hace de esas palabras, diciendo que yo he dicho que ustedes manipulan al Consejo Económico y Social y al Consejo Jurídico.

¡Es que hay que ver la diferencia!, ¡es que hay que ver la diferencia!, ¡eh!, ¡si usted es capaz de captarla! Y la diferencia se convierte en una acusación muy grave que será en todo caso usted quien tendrá que responder de ella, porque aquí quien únicamente ha hablado de manipulación de los consejos ha sido usted. No, no, no, no me enseñe el papelito, no me enseñe el papelito, remítase al Diario de Sesiones. Usted ha dicho que nosotros les habíamos acusado de manipular a los consejos, y eso es falso, rotundamente falso, y usted lo primero que tendría que hacer ahora al subir aquí a esta tribuna y aprovechar su tiempo es en retirar lo que ha dicho.

En cualquier caso, mire usted, y yendo estrictamente ya, con el poco tiempo que me queda, un poco más al espíritu de la ley, a la base de la ley. Es indiscutible nuestra posición de apoyo a esta ley, es indiscutible, lo manifestamos aquí, lo hemos manifestado pidiendo debate político, no poniendo ninguna enmienda a la totalidad, y lo vamos a manifestar también en la comisión que se va a encargar de debatir las enmiendas parciales que se han presentado. Por cierto, una de ustedes, una. Nosotros tres, ustedes una. Ya le anticipo que esa enmienda también va a contar con nuestro apoyo. A ver ahora cómo interpreta o manipula mis palabras.

Señor presidente, señorías, vuelvo a reiterar lo que decía anteriormente. Tampoco es malo, yo creo que es bueno, ¿no?, que debatamos aquí en esta casa, sobre esta tribuna, que cada uno exponga sus puntos de vista y sus diferencias sobre los criterios que fijan su posición, y eso es lo que ha hecho el grupo parlamentario en esta ocasión, eso es lo que vamos a seguir haciendo. Y desde luego nadie, nadie, jamás, va a impedir que este grupo, cuando tenga que posicionarse en positivo hacia una actuación del Gobierno, nadie nos va a impedir y a condicionar que adoptemos esa actitud, ni muchísimo menos nadie nos va a impedir ni a condicionar que hagamos las críticas que tengamos que hacer a otras actuaciones del Gobierno, que, desgraciadamente para esta Cámara y esta región, no son las que hoy nos ha traído el señor consejero, el señor Valverde.

Eso es todo, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Por el grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Yo me quiero ratificar en la primera intervención, y como conclusión a este debate yo creo que hay que señalar que este proyecto de ley es un proyecto de ley inicialmente bueno para abordar su tramitación y su posible modificación a través de las enmiendas parciales, un debate bien orientado en sus claves generales. Es un documento que también nos enseña que aquellas cosas que se hacen dialogando salen mejor que aquellas que se hacen imponiendo. Por tanto esta cultura preventiva del diálogo, lamentablemente el término "preventivo" no en todas las facetas de la política es positivo, como el de la guerra, pero, bueno, en este caso ese diálogo preventivo se manifiesta saludable.

Yo sigo planteando, señor Chico, que, efectivamente, cada fuerza política elige sus prioridades. Usted me dice que esta no era su prioridad, que han esperado cinco años para darle el carácter de atención. Bien, será la suya, yo digo que bienvenido sea el debate en esta Asamblea. A nosotros nos hubiese gustado que justo después de aprobarse la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía pues pudiésemos haber tenido la oportunidad de debatir este proyecto de ley, porque hubiésemos entendido como prioritaria su aprobación.

Desde luego, sin ningún problema, este es un debate general y no tienen por qué ustedes plantear lo que van a hacer mañana o van a dejar de hacer mañana. Nosotros entendemos que este texto puede quedar, en función de lo que seamos capaces de hacer en la Comisión, como un texto... bien, una ley que se puede aprobar, pero también puede ser un texto empañado, bajo nuestro punto de vista. Hay que intentar evitar algunos tics que observamos en la propia redacción del proyecto que pueden ser sustancialmente mejorados.

Por qué no pedir a las cámaras, por ejemplo, informes sobre normas y actuaciones en razón de las materias que ellas conocen, por qué no. Por qué la Administración regional no puede tener un elemento de consulta necesario. O por qué, por ejemplo, poner en una ley unas bases que bajo nuestro punto de vista no son justas, en relación a la demarcación territorial y a los requisitos que se establecen, sin que esto signifique, vuelvo a repetir, intentar meter el dedo en el ojo a nadie. Saludar el acuerdo político que hoy se produce en las cámaras de comercio y que puede significar la garantía de permanencia de la situación actual. Pero en norma no se puede poner lo que usted como jurídico sabe de prueba diabólica, que prácticamente es el caso que llega a definir ese artículo prácticamente de la ley.

Por eso la intención va a ser de una actitud positiva, de una actitud colaboradora en relación a que finalmente todos tengamos un texto legal, un buen texto legal que puedan practicar y poner en valor los empresarios de nuestra región y que pueda también ser producto de

orgullo para todos los diputados y diputadas de esta cámara.

Nada más.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor diputado.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Con respecto a lo que dice el señor Jaime, efectivamente, cuando he manifestado que no constituía una prioridad... Hombre, no constituye una prioridad sencillamente porque no había un vacío normativo. Las cámaras de comercio se encontraban reguladas en la Ley básica 3/93, de 22 de marzo, y por tanto esto nos permitía cierta posibilidad de abordar este asunto.

Con respecto al señor Durán. Yo me alegro, señor Durán, que usted haya rectificado, efectivamente. Yo le he entendido lo que le he entendido y no tengo por qué retirar absolutamente nada. Y como le he entendido eso, pues, hombre, me resulta sorprendente que el señor Durán salga aquí a la tribuna y diga que le coartamos la libertad. Mire usted, usted puede decir lo que quiera. Yo, en el ejercicio de mi libertad de expresión, puedo a usted censurarle o puedo entender que lo que usted ha dicho no corresponde con la realidad, o puedo decirle que el Gobierno de la región suele hacer las cosas bastante bien, lo puedo hacer, y eso es lo que yo he entendido. Y yo al final de mi intervención, de mi afirmación, lo único que he hecho ha sido una pregunta, yo a usted no le he acusado de nada, he hecho una pregunta. Por lo tanto me alegro que rectifique, porque yo he entendido lo que he entendido, señor Durán.

Claro, es que se dice aquí: hombre, una ley que viene imbuida por el consenso, y tal y cual, y todo este tipo de cosas. Y luego el señor Durán aprovecha para lanzarnos un torpedo en el curso de su intervención, pues, naturalmente, el grupo parlamentario Popular tiene la inexcusable obligación, la legítima obligación, yo creo que hasta la obligación de responderle y contestarle a todas esas cuestiones que desde nuestro punto de vista, señor Durán, no responde tan sencillamente a la realidad, que son las que usted ha afirmado aquí, y como no responden a la realidad yo se lo digo lisa y llanamente. Por tanto aquí no coartamos la libertad de nadie, usted puede decir aquí en la tribuna lo que quiere, suele decir lo que quiere y lo que le apetece. Nosotros podemos decir lo que queremos y lo que nos apetece también, siempre y cuando nos guardemos un respeto desde el punto de vista de la cortesía parlamentaria, como establece nuestro propio Reglamento.

Por tanto, señor Durán, eso es lo que he entendido, no tengo que rectificar nada, eso es lo que he entendido. O sea, nosotros, lo vuelvo a reiterar, habitualmente el grupo parlamentario Popular, el Gobierno, suele acoger casi siempre un porcentaje elevadísimo de las sugerencias, recomendaciones y modificaciones que plantean el Consejo Económico y Social y el Consejo Jurídico. Por eso no acabo de entender que usted diga lo contrario cuando usted sabe que eso es cierto, por lo menos en los proyectos de ley que yo he sido ponente y en los proyectos de ley que han sido ponentes mis compañeros. Por tanto no entendemos esa afirmación de que nosotros solemos manipular lo que dice el Consejo Jurídico de la Región de Murcia y lo que dice el Consejo Económico y Social.

Por tanto, señor Durán, me alegro que haya rectificado, y yo creo que, bueno, mañana continuaremos el debate en comisión. El ánimo, señor Jaime, es de verdad constructivo, como no podía ser de otra manera, y desde luego aceptaremos aquellas enmiendas, repito, que mejoren el proyecto de ley que estamos debatiendo en la mañana de hoy.

Yo creo que debemos de felicitarnos. Creo que hoy es un buen día para las cámaras de comercio, si no hoy, porque no se va a apoyar el proyecto de ley, el día 10 de diciembre, en que se aprobará el proyecto de ley definitivamente, será un buen día, y todos debemos de felicitarnos porque es un buen proyecto de ley, un magnífico proyecto de ley, y yo creo que va a gozar del consenso de la Cámara, del Parlamento de la Región de Murcia.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Punto siguiente, punto segundo del orden del día: [debate y votación de la moción sobre el trazado de la autovía San Javier-Santomera, y rechazo del trazado propuesto a su paso por El Raal.](#)

Ha sido formulada por doña Teresa Rosique, del grupo parlamentario Socialista. A tal fin, señora Rosique, tiene la palabra.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, el anuncio del Gobierno regional y el compromiso recogido en los presupuestos regionales respecto a la construcción de una autovía, la llamada autovía San Javier-Santomera, es valorado positivamente por el grupo parlamentario Socialista. Nosotros entendemos que esta vía de comunicación ayudará a vertebrar el territorio en una zona importante de la comunidad autónoma y dará progreso a las poblaciones que se en-

cuentren afectadas por ese trazado.

Dicho esto queremos desde el grupo parlamentario Socialista manifestar nuestro desacuerdo con el trazado previsto de dicha autovía. No cuestionamos por tanto la construcción de esa autovía, pero sí entendemos que dicho trazado acaba con el objetivo fundamental, que debe ser una vía de comunicación como esta, y no es sino la comunicación entre poblaciones y no la división entre poblaciones como el trazado previsto plantea.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señora Rosique, un momento.

Se ruega al público que nos acompaña se aparten del Pleno para cambiar impresiones. Gracias.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Este trazado se eligió por parte de la Consejería, después de haber estudiado diversos trazados, diversos trazados que no hemos conocido, trazado que incluso se ha elegido sin haber hecho una exposición pública, con un estudio informativo previo, antes de elegir y definir o establecer el trazado definitivo.

Esta es una de las cuestiones que los vecinos de las pedanías afectadas por este trazado reprenden a la Consejería de Política Territorial y piden explicaciones al respecto. De ahí que juntas vecinales como la pedanía de El Raal estén pidiendo una nueva información pública, donde se puedan conocer las diversas alternativas de trazado para la autovía San Javier-Santomera.

Yo tuve la oportunidad, porque fui invitada por el propio director de Carreteras, ante una petición que habíamos hecho desde el grupo parlamentario Socialista, a presenciar las explicaciones que desde la Dirección General de Carreteras se dio a los vecinos de la pedanía de El Raal respecto a por qué se había elegido este trazado. La explicación que daba el señor director de Carreteras era la siguiente: la condición que hemos mantenido para elegir este trazado era que no se tuviera que expropiar ninguna vivienda. Y a continuación añadía: en el caso de que el paso de la autovía supusiera unos perjuicios para determinados vecinos afectados por ese trazado, y esos vecinos consideraran que no pueden vivir tan pegados a la autovía, pues procederíamos a la indemnización de esos vecinos.

Es decir, señorías, no te expropio pero te echo de tu casa, porque te planto en la mismísima puerta una autovía que no te va a dejar vivir. Por lo tanto, la justificación que se daba desde la Dirección General de Carreteras nos parece incluso surrealista, porque no se procede a entender la expropiación, pero son conscientes de que habrá vecinos que no podrán vivir a la distancia que esta autovía se plantea.

Ha habido muchas alegaciones y hay mucha contestación a este trazado, y eso es lo que ha motivado que desde el grupo parlamentario Socialista hayamos presentado esta moción.

La primera es la que se hace, y queremos resaltar, desde la pedanía de El Raal. Señorías, la autovía en su paso por El Raal divide al núcleo poblacional. No es que la autovía separe a unas poblaciones de otras, es que la autovía se planta en medio de la diputación de El Raal, divide su núcleo poblacional y establece una auténtica barrera en medio de ese núcleo poblacional.

Las alegaciones que la Junta Vecinal ha planteado ante la Consejería de Infraestructuras se basan en las siguientes:

Se quejan los vecinos de que el trazado propuesto atraviesa el núcleo de población de la pedanía de El Raal en sentido Norte-Sur, dividiendo este núcleo de marcado carácter lineal. Si ustedes han ido y han visitado esta pedanía -no diputación, que me he equivocado anteriormente, corrijo-, si ustedes han visitado esta pedanía observarán cuál es su carácter completamente lineal. Y además la divide justamente por la mitad, y en dos tramos, quedando aisladas las dos partes entre sí, El Raal este y El Raal oeste, olvidándose totalmente del carácter unitario que esta pedanía debe tener en toda su longitud.

Piden los vecinos que se busque una alternativa de trazado, y ellos plantean diversas alternativas. Plantean incluso la posibilidad de trasladar esos trazados o bien en un sentido o bien en otro. Plantean incluso la posibilidad de que si técnicamente es inviable se proceda al soterramiento de esta autovía a su paso por El Raal, y en última instancia, si eso no fuera posible, incluso se plantea la alternativa de la construcción de un viaducto, no de un puente, como plantea la Dirección de Carreteras, sino un viaducto que haga totalmente transparente y comunicada lo que es la pedanía de El Raal.

Se tiene en cuenta por tanto que es zona inundable y que la autovía prevista puede ocasionar daños importantes en cuanto a inundaciones se refiere.

Solicitan también estos vecinos un estudio serio sobre el enlace que se dará a las pedanías por la autovía, cuestión de los enlaces que también en nuestra moción aparece.

Y, por lo tanto, lo que piden a la Consejería es que se rechace, que no se opte por este trazado elegido y que se estudie una alternativa de trazado.

También los vecinos de Alquerías han presentado numerosas alegaciones a este trazado. Advierten el muro de contención que esta autovía va a suponer en una zona de la huerta que es totalmente inundable, y apuestan por la alternativa de un viaducto que no de este muro de contención.

También el Ayuntamiento de Murcia, a través de la Gerencia de Urbanismo, se ha manifestado rechazando el trazado previsto a su paso por la pedanía de El Raal.

También el Ayuntamiento de Santomera ha pre-

sentado alegaciones haciendo referencia a ese trazado y haciendo referencia a los accesos.

También el Colegio Superior de Ingenieros de Caminos se ha manifestado haciendo alegaciones a ese trazado, advirtiendo de los riesgos de inundación que se pueden producir si ese muro de contención se establece en una zona inundable de la huerta, y apuesta también por una alternativa de trazado que puede ser un viaducto.

Señorías, ante toda esta situación, ante todas estas actuaciones, ante la necesidad de dar una respuesta que equilibre lo que va a suponer de desarrollo la construcción de una vía de comunicación como la autovía San Javier-Santomera, sin crear perjuicios a la población, todo lo contrario, buscando alternativas que garanticen que esto va a ser un auténtico valor positivo para esas poblaciones y no va a suponer un valor de perjuicio para estas poblaciones.

Creemos desde el grupo parlamentario Socialista que se exige que esta Asamblea Regional, desde la potestad que tiene de impulsar y además de controlar la acción del Gobierno, podamos desde aquí hacer un llamamiento al Gobierno regional para que abra los oídos, escuche a los vecinos, escuche a las entidades y organismos que se han pronunciado en este sentido, y renuncie al trazado previsto.

Creemos que es importante recoger todas estas alegaciones, todas estas aportaciones, que merece la pena apostar por un nuevo trazado que articule las peticiones que los vecinos han hecho y conviertan a esta autovía en una auténtica vía de comunicación y no en una vía de separación de poblaciones, y que su trazado ocasione perjuicio para las poblaciones, que, en definitiva, el objetivo que debe tener esta autovía es beneficiar a esas poblaciones.

Es por ello que desde el grupo parlamentario Socialista queremos, en primer lugar, manifestar el rechazo de este trazado fundamentalmente en el paso de la autovía por la pedanía de El Raal.

Nosotros planteamos como alternativa, aunque desde luego desde el grupo parlamentario Socialista no estamos cerrados a ninguna otra alternativa que pudiera solucionar este problema, el soterramiento de la autovía a su paso por la pedanía, y en el caso de que esto fuese técnicamente imposible, que se optara por la opción del viaducto, que, como sus señorías habrán podido comprobar a través de las alegaciones a las que he hecho mención, es una alternativa que sería un punto de consenso entre todas las alegaciones y poblaciones que se han dirigido a la Consejería.

Planteamos también la adaptación de los enlaces. Queremos que no sólo el paso de la autovía sino la garantía que puede dar de progreso a esas poblaciones, y que además lo que supone para ello el que esos enlaces se fijen adecuadamente, dando posibilidad a que todas las poblaciones hagan y tengan su acceso a la autovía en condiciones, y garantizando precisamente el beneficio

que esa autovía puede originarles a las mismas.

Queremos que la autovía también dé salida y se acerque a poblaciones como Los Ramos y Torrealgüera, y queremos también su enlace con otras vías de comunicación y en particular con la cordillera sur.

Yo resumiría, señorías, la moción en dos cuestiones, una fundamental, nuestro rotundo rechazo al trazado de la autovía por El Raal, y otra que aglutinaria al resto de alegaciones, un amplio consenso social para ese trazado. Hagamos de esta vía de comunicación un factor positivo, de desarrollo para esas poblaciones.

Existen otras alternativas de trazado, existen otras posibilidades técnicas de hacer el trazado sin que suponga un impacto negativo sobre estas poblaciones. Pidámosle al Gobierno regional que reflexione, que reconduzca esta situación, que rectifique ese trazado y que busque una alternativa de trazado distinto, consensuando todas las propuestas que desde las distintas diputaciones, organismos y entidades se han hecho respecto a este trazado.

Gracias, señor presidente.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Por el grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Yo quiero en primer lugar manifestar con toda la claridad posible que para Izquierda Unida la infraestructura que se debate en este momento no es una infraestructura prioritaria, bajo nuestro punto de vista, no es una infraestructura prioritaria para una región que mire las infraestructuras como un elemento de vertebración del territorio, bajo nuestro punto de vista no persigue esta infraestructura vertebrar territorio alguno.

Tampoco es una infraestructura, la de comunicación Murcia-Santomera-San Javier, que pretenda reequilibrar nuestra realidad socioeconómica actual, se aleja de otras necesidades desde luego más importantes y acuciantes que tenemos delante.

Tampoco se justifica esta infraestructura en que exista realmente una demanda social que estuviese reclamando esa construcción de autovía, y desde luego aún mucho más grave es que incluso los mecanismos de financiación para llevarla a cabo sean absolutamente absurdos y gravosos para la hacienda pública.

Y contrapongo esto a otros planteamientos del Gobierno regional, desde luego legítimos, yo no voy a entrar en la legitimidad de sus posiciones, sí las quiero contraponer, con lo que plantea por ejemplo el presidente del Ejecutivo ayer mismo en Calasparra, cuando se

plantea que ese sí es un mecanismo, un elemento de vertebración del territorio y un elemento de corrección de desequilibrios socioeconómicos, la necesidad que se está demandando de comunicar Levante con Andalucía, a través del Altiplano, el Noroeste, y también la comunicación del Noroeste con Lorca, ese sí es un elemento de vertebración del territorio. Se dice que, bueno, que eso no toca, que solamente toca si hace algo el Gobierno central en la 344, Yecla-Jumilla-Estación de Blanca. ¿Y Venta del Olivo?, ¿y el Noroeste?, ¿y Andalucía?, ¿y Lorca?, eso no forma parte de las prioridades de corrección de desequilibrios regionales.

Por tanto yo quiero poner la mayor, yo quiero decir que Izquierda Unida no comparte la prioridad que el Gobierno del Partido Popular está realizando en relación a esta actuación cuando existen otras demandas y otras necesidades de vertebración del territorio y de reequilibrio socioeconómico en nuestra región que tendrían que marcar prioridades absolutamente distintas.

Pero es que, además, lo curioso es que presentan una propuesta que no se atiene a ninguno de esos principios, y que incluso aquellos que deberían ser beneficiarios o demandantes de esa iniciativa se ponen en pie de guerra, se ponen en pie de guerra con toda la razón, porque, efectivamente, es una propuesta concreta ya en su redacción de proyecto, que tiene un impacto ambiental importantísimo, que viene a sumarse al elemento depredador de la huerta de Murcia que ya tiene el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, que significa un efecto barrera y una pérdida de calidad de vida para aquellas pedanías que se ven interrumpidas por el paso de esa infraestructura. Efectivamente, El Raal, Alquerías, las demanda que plantea la cordillera sur, de conexión a esa infraestructura, no son atendidas en este momento.

Además es una infraestructura que debería intentar marcar la posibilidad de un mayor consenso social. ¿Por qué no se abre de nuevo un proceso de información pública? Por qué no se da toda la garantía de que finalmente lo que se vaya a acometer, que supuestamente tiene beneficiarios en esta región, los tenga realmente y no los tenga en contra la propia acción de la Administración regional.

Parece que hay una cierta obstinación por parte del Gobierno regional en imponer no solamente en esta Cámara sus planteamientos sino también el imponerlos en la sociedad.

Nosotros, puesto que va a ser inevitable que el Gobierno del Partido Popular lleve adelante esa infraestructura, nos quedamos con la reparación del mal que causa, y vamos a apoyar la propuesta del grupo parlamentario Socialista en el sentido de que se evite ese efecto barrera de esa infraestructura, que se haga posible al menos el estudio del soterramiento o, en su caso, la construcción de un viaducto que haga diáfana y que haga permeable la vida en esas pedanías que están siendo afectadas de un modo importante, que se haga una previ-

sión de enlaces mucho mayor de la que en este momento se está concretando para precisamente hacer más permeable y hacer más accesible esa vía de comunicación a la propia cordillera sur, y, desde luego, que los futuros urbanísticos no se vean impedidos por esta vía de comunicación.

De ahí que nosotros pensemos que el mal menor que puede tener, y no digo el mal menor en el sentido del destino de esta infraestructura, sino el mal menor que podría tener esta infraestructura desde luego sería que se atendiese la propuesta que realiza en la mañana de hoy el grupo parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Nogueroles.

SR. NOGUEROLÉS PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, esta moción que presenta la señora Rosique en nombre de su grupo parlamentario no deja de tener ciertas contradicciones. Por una parte, coincide con la opinión también del grupo parlamentario Popular y con el propio Gobierno en que es una infraestructura que vertebrará, que es necesaria, que comunica una zona de nuestra región densamente poblada y que va a dar gran desarrollo y servicio a esa zona. Pero después vienen los peros.

En este aspecto hay una divergencia clara entre la postura manifestada por el portavoz del grupo Mixto, el señor Jaime Moltó, y el grupo Socialista, lo cual, por otra parte, no impide al señor Jaime Moltó que, a pesar de que diga que no es prioritaria, según su criterio político, y que no vertebrará ni aporta esa necesidad a los vecinos de esa zona, por otra parte dice que causa efecto barrera y que tiene un impacto medioambiental importantísimo, no le impide votar a favor de la moción del PSOE.

Yo quiero, señora Rosique, de alguna forma manifestar que todo lo que usted pide en su moción está contemplado en el estudio informativo, y decirle también que un estudio informativo no es más que ese avance sobre el que posteriormente se tiene que elaborar un proyecto de trazado y un proyecto de construcción. Y en ese proyecto de trazado y de construcción también dice usted una contradicción, usted propone que se varíe, que se cambie el trazado de la autovía a su paso por El Raal. El trazado usted misma dice que tiene que pasar por El Raal. Lo único que no está de acuerdo es que sea a ras del suelo, o que sea sobre terraplén, y nosotros también decimos lo mismo. Es decir, lo que no puede convertirse

la autovía es en una barrera que divida el núcleo de población, lineal, como hemos comprobado y como sabemos, de El Raal en dos zonas. Tiene que haber esa permeabilidad entre una zona y otra, e incluso, señora Rosique, no solamente ya de paso sino visual.

En ese sentido, la autovía se construye en su mayor parte del trazado sobre terraplén, es decir, elevada sobre terraplén, porque el terraplén permite que todas las numerosas infraestructuras que hay en esta zona de la huerta, de azarbes, de acequias, de caminos, de carriles, etcétera, etcétera, puedan atravesar a ras del suelo sin necesidad de hacer puentes ni pasos elevados en esta zona tan densamente poblada.

En el caso concreto de El Raal, si fuese técnicamente posible, conveniente, posible es, porque naturalmente sabemos todos que el canal de La Mancha está atravesado por un túnel, la ría de Bilbao también está cruzada por un túnel, y técnicamente sería posible, pero presenta ciertos inconvenientes que hay que tener muy en cuenta. El soterramiento sería la solución cantada, pero tiene estos inconvenientes que usted los conoce, porque los ha manifestado, en esa reunión se manifestaron claramente, en esa asamblea de vecinos que hubo el 28 de octubre, en la que usted me consta que estuvo presente, y donde estuvo presente también el Dirección General de Carreteras y el propio ingeniero de caminos, director del estudio informativo, don Juan José Parrilla Cánovas, que me parece que es un miembro destacado de su partido y al que quizá usted, como es relativamente nueva en este partido, no conozca todavía suficientemente. Pero este ingeniero se negó a elaborar una propuesta de soterramiento de la autovía a su paso por El Raal por los inconvenientes que presenta ese soterramiento.

Significa que en la zona de El Raal la capa freática está aproximadamente a metro y medio de la superficie, y el soterramiento supondría tener que excavar un túnel de 6-7 metros con la consiguiente alteración de esa capa freática.

Sabe usted que cuando se altera la capa freática, y aquí en Murcia lo conocemos muy bien, esa alteración supone un desequilibrio en cuanto a la estructura y la cimentación de las edificaciones colindantes, además de que lleva consigo también la inundación, cada vez que hay un episodio de lluvias torrenciales, del propio túnel, que sí es verdad que con un equipo de bombeo se puede achicar el agua que se pueda introducir por esas lluvias, pero también es frecuente, y usted lo sabe muy bien, que acompañando a los episodios de lluvias torrenciales suelen haber cortes de fluido eléctrico, con lo cual hay una altísima probabilidad de que cada vez que haya un episodio de estas lluvias torrenciales aquello se convierta en una piscina en la que se hagan unos atascos de vehículos enormes y sea mucho peor el remedio que la enfermedad.

Ante esas posibilidades negativas los ingenieros

desde luego desaconsejan totalmente el soterramiento. De ahí que la solución sea para minimizar el impacto y las molestias a los vecinos, que no sea pasar a ras del suelo, ni siquiera sobre terraplén, que sea a través de un viaducto, no puente, porque el señor director general de Carreteras jamás se ha manifestado sobre un puente, sino sobre un viaducto que tendría aproximadamente entre 100 y 200 metros de longitud y que salvaría las siete casas que hay de espesor, de anchura, en la pedanía de El Raal al nivel del trazado de la autovía.

Con ese viaducto hay perfecta permeabilidad entre las dos partes de la pedanía, y además, en el resto, lógicamente habrían unas rampas en talud que serían fácilmente permeables también para permitir el paso de caminos, azarbes, etcétera, etcétera. Así pues, lógicamente, este viaducto y este paso estaría protegido y llevaría sus consiguientes barreras acústicas para minimizar el ruido...

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor diputado, ruego vaya concluyendo.

SR. NOGUEROLES PÉREZ:

...-voy concluyendo, señor presidente- que toda infraestructura de este tipo causa.

Por tanto, señora Rosique, está previsto en el estudio informativo, y además los enlaces a los que usted hace referencia se tendrán que desarrollar en el estudio de trazado, en el proyecto de trazado y en el proyecto de construcción que después se basarán en él.

Entendemos por tanto, señora Rosique, que la clave la da usted, la clave la ha dado usted en su exposición. Ha dicho que hay una contestación social a esta autovía en los vecinos de El Raal y por eso ustedes ponen esta moción. Entiendo que es la única causa, porque no hay ninguna otra causa objetiva.

Por tanto, como todo lo que usted pide está contemplado y es como se va a hacer, entendemos que no hay motivo para aprobar esta moción.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor diputado.

Para el turno de fijación de posiciones, la ponente, señora Rosique, tiene la palabra.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Señor diputado, yo conozco al señor Parrilla desde hace muchos años, y le tengo un enorme respeto, como

persona y como profesional, y me parece una falta de respeto que usted utilice aquí la afiliación política de un técnico de la Consejería para lanzarla como arma arrojadiza contra el grupo parlamentario Socialista. Me parece una falta de respeto hacia el señor Parrilla.

Mire usted, la política del partido y el posicionamiento que el partido tiene que mantener ante los temas no nos la dictan los funcionarios de la Comunidad Autónoma, aunque tenga carné político, como el grupo parlamentario. En los grupos políticos sabemos todos cómo se toman las decisiones, señor Nogueroles.

Y por lo tanto, con independencia de la opinión que tenga cualquier técnico de la Consejería, el grupo parlamentario Socialista manifiesta la postura que tiene ante este trazado, que por cierto no es sólo la contestación de los vecinos del El Raal, es la contestación de todas las poblaciones, del Ayuntamiento de Murcia y del Colegio Superior de Ingenieros de Caminos, señor Nogueroles. A usted se le ha olvidado. Da la sensación, en primer lugar, el menosprecio que usted hace a lo que opinan los vecinos de El Raal, porque en definitiva viene a resumir su posicionamiento de la siguiente manera: bueno, ya sabemos por qué ustedes se oponen al tema de la autovía, porque como hay contestación en El Raal pues ustedes se cogen a la contestación de El Raal...

¿Y es que la contestación de El Raal no merece ser considerada, señor Nogueroles, después del trazado que ustedes les quieren imponer?

No introduzcan interpretaciones erróneas en el lenguaje. Ustedes no plantean un viaducto en El Raal, ustedes no plantean un viaducto en El Raal, ustedes lo que plantean es un paso, es la autovía enalzada, con unos terraplenes enormes, de un impacto impresionante sobre la población, y un puente a su paso por la calle Mayor. Eso es lo que ustedes plantean para El Raal, y eso no es un viaducto. Y lo que los vecinos piden, señor Nogueroles, no es que se haga un puente, lo dicen en la alegación clarísimamente.

Por lo tanto no se trata tanto de salvar la calle Mayor de El Raal mediante un puente elevado, como propone el estudio informativo, no un viaducto, señor Nogueroles, un puente elevado no es un viaducto, sino realizar un viaducto suficiente para salvar todo el núcleo de población, evitando de esta manera el efecto barrera que tendrían los terraplenes del puente propuesto en el estudio informativo. Fíjese usted qué diferencia hay entre lo que usted dice y lo que dicen los vecinos, entre lo que usted dice y lo que recoge el estudio informativo. Usted aquí está utilizando un lenguaje, y además lo está utilizando de mala manera, porque lo que pretende con ese lenguaje es confundir.

Usted viene aquí y dice: qué piden las poblaciones, ¿viaducto? Lo que vamos a hacer es un viaducto, está recogido. Pero señor mío, si los vecinos y el Ayuntamiento de Murcia se han estudiado el estudio informativo, saben perfectamente lo que se pone ahí, saben



perfectamente que eso no es un viaducto, y usted debería de saber también lo que es un viaducto, señor Nogueroles, y no intentar confundir diciendo que desde la Consejería se han recogido las alegaciones de los vecinos.

Y no hay una contradicción entre la valoración positiva que nosotros hacemos de esta vía de comunicación y la actitud negativa que tenemos frente al trazado.

Mire usted, los trazados pueden ser diversos. Nosotros por supuesto que estamos a favor de esta vía de comunicación que puede ayudar a vertebrar el territorio por esa zona. Lo que no estamos en absoluto de acuerdo es con el trazado, y lo que le pediríamos al Gobierno regional es que fuese permeable.

Eso es lo que intentábamos con esta moción, que esta Asamblea Regional le plantee al Gobierno regional que, estando de acuerdo en la construcción de una autovía, ese trazado sea realmente un factor de desarrollo y positivo para esas poblaciones, y no venga a ocasionar un perjuicio a las poblaciones porque la Consejería se haya empeñado en elegir un único trazado.

Y yo le voy a decir algo que algún vecino dijo cuando compareció el Dirección General de Carreteras allí, y alegaba el tema de la inundación, del soterramiento. Por supuesto que todos sabemos que hay bombas para que eso no se pueda producir. Y le decía: y el Canal de La Mancha qué. Se lo dejo sobre la mesa.

Gracias, señor presidente.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Pasamos a la [votación](#) de la moción debatida. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La moción ha sido rechazada al haber obtenido 14 votos a su favor y 22 en contra.

Señorías, pasamos al punto siguiente del orden del día, [debate y votación de la moción sobre mantenimiento de la progresividad fiscal en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones](#), que ha sido formulada por don Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario Mixto.

Señor Jaime Moltó, tiene la palabra.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Hace escasamente 15 días esta Cámara aprobaba una proposición de ley para exonerar hasta el 99% del pago del Impuesto de Sucesiones a los hijos o adoptados menores de 21 años.

Nosotros queremos recordar que el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, que está regulado por la Ley 29/87, de 18 de diciembre, en virtud de la disposición adicional primera de nuestro Estatuto de Autonomía, su recaudación está cedida a la Comunidad Autónoma mediante la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, que se cedió

a las comunidades autónomas las competencias relativas a este impuesto en materia de reducción de la base imponible, tarifa del impuesto, cuantía y coeficientes del patrimonio preexistente, así como las deducciones y bonificaciones de la cuota. En realidad se trata de dos impuestos distintos, el de sucesiones y el de donaciones, aunque bien es cierto que el grueso de la recaudación corresponde al Impuesto de Sucesiones.

Las pretensiones del Partido Popular que de modo gradual, en una primera fase ya la he explicado, pretenden erradicar este impuesto, se fundamentan en la explicación de que es un impuesto de carácter injusto que penaliza el ahorro; esto es, que les incentiva el esfuerzo para formar un patrimonio. Además, lo hacen como señuelo hacia amplias capas de la población, las de renta media y baja, aduciendo que el impuesto penaliza en realidad a los sectores menos favorecidos.

Sin embargo, la eliminación de este impuesto, señorías, supone un duro golpe al sistema fiscal español y al principio de equidad y progresividad que lo inspira. Es verdad que sólo los patrimonios medios y bajos nutren los ingresos de la Comunidad Autónoma en el Impuesto de Sucesiones, ya que la Ley 19/91, de 6 de junio, hizo posible que las sociedades mercantiles constituidas bajo ciertos requisitos se beneficiasen en la exención del Impuesto de Patrimonio.

Las grandes fortunas, las medias fortunas, las fortunas, disponen de mecanismos para crear una estructura empresarial con sus bienes, y eludir así el pago del Impuesto de Sucesiones, así como el pago del Impuesto de Patrimonio.

La reducción de la cuota impositiva hasta el 99%, que se ha concretado, es un primer ejemplo de ello. Las justificaciones que en otras comunidades autónomas se han dado para abordar esta misma situación también han estimulado un cierto pensamiento, que ha ido calando en el sentido de que esto podría provocar el cambio de domicilio fiscal, también para beneficiarse de ese cambio normativo que se ha producido en algunas comunidades, intentando a través de este cambio de domicilio fiscal hacer una elusión del pago de ese impuesto.

Sin embargo nosotros pensamos que no se dan esas razones en la Región de Murcia. Si uno observa la evolución de población en la Región de Murcia, nadie podría estar pensando que el Gobierno del Partido Popular se está orientando hacia la toma de este tipo de decisiones, en base a que se produzca una deslocalización que no se está dando bajo ningún supuesto.

Nosotros pensamos que la argumentación que ustedes hacen, que están haciendo en relación a este asunto es muy peligrosa, y es que si las grandes fortunas prácticamente no pagan ya, que no pague nadie. Viene a ser prácticamente la máxima que intentan ir trascendiendo al conjunto de la opinión pública. Desde luego, una máxima y una conclusión diabólica y de un sentido profundamente errático, injusto y contrario al principio

constitucional de progresividad fiscal.

Si un pensionista, un jubilado que paga impuestos en el IVA cuando compra la leche, cuando compra el pan... ¿Esto no es injusto? ¿No es injusto cobrarle a un pensionista de la pensión mínima, el que tiene el complemento este que dicen ahora que ha subido tanto con esta revisión de las pensiones, impuestos cuando compra el pan o la leche?, un impuesto que por cierto no es reducido.

Si por el trabajo personal todos tenemos asumido que se nos tiene que hacer una retención en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, porque contribuye a las políticas redistributivas del Estado, si esto también, si el Impuesto de Sucesiones es injusto, ¿por qué no va a ser injusto el que aquellas personas que con su esfuerzo y su trabajo tienen unos ingresos, estén sometidos estos a un impuesto? Por supuesto que no es injusto el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. Si por cada litro de carburante que echamos en el vehículo, también más de un 70% se destina a contribuir como impuesto al propio sostenimiento de los recursos públicos y de los presupuestos generales del Estado, pues claro que no es injusto.

Quiero decir que al final el cuerpo de medidas recaudatorias de la Administración pública representa un equilibrio que ustedes están intentando romper, desdoblado aquellas que tienen un carácter progresivo.

Por tanto, las herencias tienen que estar sometidas también a este principio de contribución a los recursos públicos. Y lógicamente tienen que serlo estableciendo, por una parte, las cuantías que se heredan, las características que se sujetan a los bienes heredados, los beneficiarios que la heredan, por supuesto, en razones del parentesco y situación patrimonial preexistente, pero desde luego acabando con la demagogia de que este impuesto es injusto, sino reforzando el carácter progresivo del mismo.

Viene a representar el Impuesto de Sucesiones una media en los últimos años de algo más de 20 millones de euros al presupuesto de la Comunidad Autónoma. Y por tanto nosotros planteamos que es necesario que se afiance y consolide el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Debería de plantearse el Gobierno regional una modificación de la ley estatal que hace posible la elusión de los impuestos a través del Impuesto de Patrimonio, a través de las empresas, que debería plantearse que cualquier revisión de este impuesto se oriente a reforzar el carácter progresivo del mismo, y no a desdobar precisamente la progresividad que en este momento tiene, y en cualquier caso también intenta la proposición que planteamos el que el principio de responsabilidad opere tanto en el partido del Gobierno como en los partidos de la oposición.

Los presupuestos no caen del cielo, los ingresos no caen del cielo, y también este, el Impuesto de Sucesiones, ayuda a la política de ingresos, a la capacidad de

ingresos de nuestra comunidad autónoma, a su autonomía y a su suficiencia financiera. Porque no es verdad que sea un impuesto confiscatorio, como alguien está planteando. No es verdad.

Fijense, les voy a poner un ejemplo gráfico del mayor de los supuestos que se pueden plantear, aquel que tiene que ver con un individuo de 21 años, mayor de 21 años, que hereda una empresa familiar valorada en tres millones de euros, 500 millones de pesetas. La base imponible está constituida por tres millones de euros; se produciría una reducción de 15.956,87 euros por grado de parentesco (grupo 1, mayor de 21 años), y una reducción de 2.850.000 euros por transmisión de empresa familiar, el 95%, que en este momento opera sobre la base imponible. La base liquidable quedaría en 134.034,13 euros, correspondiendo un tipo del 18,70, de modo que la cuota tributaria quedaría en 18.277 euros. Es decir, pagaría poco más de tres millones de pesetas por una herencia recibida de 500 millones de pesetas. Es decir, al final el tipo impositivo sería del 0,61% del bien heredado.

Por tanto, no estamos hablando, como se habla por ahí, de un impuesto confiscatorio, sino que estamos hablando de un impuesto fundamentalmente de un carácter progresivo que ustedes quieren amortizar, en primera instancia ya con esa modificación que hicieron hace 15 días, y en la inspiración, incluso de promesa política que han planteado, es que de modo progresivo quieren eliminarlo en la práctica.

Por eso yo creo que es relevante que esta Asamblea Regional se posicione de un modo claro en relación a la necesidad de que este instrumento de ingresos siga existiendo, que siga manteniendo y consolidando su perfil lógicamente progresivo, y que lógicamente también abunde el mismo en la suficiencia y autonomía financiera de nuestra comunidad autónoma.

Estamos seguros de que con esta medida el ciudadano que va a comprar la leche o el pan, y sabe que paga un IVA, un impuesto, sobre ese bien de consumo básico. Estamos seguros que el ciudadano que le echa gasolina a su coche sabe que está pagando un impuesto absolutamente indirecto y lineal, sin tener en cuenta la capacidad adquisitiva de las familias. Estamos totalmente seguros de que aquellos ciudadanos que todos los meses observan en su nómina una retención del IRPF, comprenderían que esos impuestos son justos, porque precisamente aquellos que son de carácter progresivo también el Gobierno de esta región los mantiene.

En la confianza de que puedan apoyar esta iniciativa, señor presidente, muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la pala-

bra don Pedro Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Nosotros estamos de acuerdo con la moción de entrada, y en este asunto el PP también aplica una propaganda que es eficaz, porque nos han llevado al siguiente debate: ¿es bueno o no bajar los impuestos a las familias? Este es el debate que quieren traer aquí con la supresión del Impuesto de Sucesiones. Pero es que no es el verdadero debate, el verdadero debate es si queremos bajarle los impuestos o no a las grandes fortunas. Este es el debate que quieren ocultar. De eso es de lo que estamos hablando.

Vamos a ver. Nosotros hemos demostrado con ejemplos que el año que viene aquí, en la Comunidad Autónoma de Murcia, donde gobierna el Partido Popular, un joven de 22 años que herede cuatro millones de pesetas tiene que pagar el impuesto, y sin embargo un joven menor de 21 años que herede 1.000 millones de pesetas no tiene que pagar el impuesto. Eso es injusto. Eso es hacer la redistribución de la renta al revés.

¿Qué habría que hacer? Reformar, cambiar el impuesto para que las clases medias no paguen el impuesto. Ese es el planteamiento correcto desde el punto de vista de la justicia distributiva y desde el punto de vista de la eficacia.

¿Qué argumentos utiliza el Partido Popular con relación a este impuesto? En primer lugar, como decía el portavoz de Izquierda Unida, que las grandes fortunas ya no pagan el impuesto, porque hacen trampas. O sea que vamos a dejar que paguen, dejar que contribuyan al fisco todas las grandes fortunas, porque unas hacen trampas. Esto me parece tremendamente irresponsable.

En segundo lugar, es que ya se está contribuyendo, es decir, esta es una doble, una triple imposición sobre un mismo bien.

De entrada, la misma persona que paga sucesiones no es la que ha pagado otros impuestos en la vida de ese bien, en primer lugar. Y, en segundo lugar, ¿por qué no suprimimos transmisiones patrimoniales, que es injusto y es además ilógico?, ¿por qué no suprimimos transmisiones patrimoniales y tenemos que suprimir sucesiones, desde el punto de vista de la lógica de la doble o triple tributación? Fundamentalmente porque eso supone muchísimos ingresos para la Comunidad Autónoma, que dejaría de recaudar, y porque, evidentemente, en ese caso sí que sería bajarle los impuestos a todas las familias.

¿Por qué mantener el impuesto? Fundamentalmente porque debemos preservar la igualdad de oportunidades en la línea de salida. Todos deberíamos estar igual en el punto de salida, en la línea de salida. Es igualdad de oportunidades como mínimo en el punto de salida. ¿Qué hace el PP? Se carga la igualdad de oportunidades en el

punto de salida.

En segundo lugar, ¿por qué preservar este impuesto, aunque hay que reformarlo? Porque debemos primar el esfuerzo individual, debemos primar el talento de las personas, frente al privilegio y frente a la herencia, que no garantiza que los recursos vayan a las manos, a las personas más eficaces, que mejor aprovechen los recursos. Hay que primar el talento y el esfuerzo individual. Con esto no se está primando.

Fijaos, señorías, que son argumentos que tratan no de cuestionar los fundamentos de la economía de mercado, no de cuestionar el sistema capitalista, los argumentos que acabo de dar. Todo lo contrario, tratan de fortalecer el sistema de mercado y el sistema capitalista. No son argumentos de un viejo izquierdista trasnochado. Todo lo contrario: igualdad. Lo que hay que hacer es preservar el hecho de que las personas que tengan capacidad puedan desarrollar su actividad, sus capacidades.

Hay, además, otro argumento constitucional. Ahora que estamos celebrando el 25 aniversario de la Constitución, en su artículo 31 habla del sistema tributario, que debe preservar los principios de igualdad y de progresividad. Vamos a cumplir la Constitución. Si nos cargamos el Impuesto de Sucesiones, vamos contra la Constitución, contra el artículo 31 de la Constitución.

¿Qué va a hacer la Comunidad Autónoma cuando deje de recaudar 22 millones de euros, que va a dejar de recaudar, cuando a lo largo de estos próximos cuatro años suprima el Impuesto de Sucesiones? Pues subir el resto de impuestos, como lo viene haciendo en estos últimos años. Va a subir aún más transmisiones patrimoniales, buscarán argumentos para el recetazo o para los céntimos sobre la gasolina, impuestos que pagamos todas las familias, todos los ciudadanos. Así es como se va a compensar el que la Comunidad Autónoma no recaude estos 22 millones de euros.

Por tanto, el debate no es si hay que bajarle o no a las familias los impuestos, que habría que bajarle los impuestos a las familias, el debate real que el PP trae aquí a la Cámara, está llevando por todas las cámaras parlamentarias de todas las regiones, es sobre si se le baja el impuesto a las grandes fortunas o no.

Por tanto, lo que sucede en esta Comunidad Autónoma es que el PP sube los impuestos, y de qué manera en la Región de Murcia, a las clases medias, a las familias; que además esa subida de impuestos es injusta, porque les está bajando a las grandes fortunas los impuestos.

¿Qué propone el Partido Socialista? Reformar el impuesto para que no paguen este impuesto las clases medias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Termino inmediatamente.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Inmediatamente, gracias.

SR. SAURA GARCÍA:

Una idea moderada es la de mantener la herencia, pero detraigamos una parte de esa herencia para financiar políticas de igualdad en el punto de salida de todos los ciudadanos, sobre todo cuando la mayoría de impuestos directos, ya en este país, no son progresivos.

Gracias, señor presidente.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra doña Cristina Rubio.

SRA. RUBIO PEIRÓ:

Gracias, señor presidente.

Es evidente que esta moción ha sido presentada, desde luego, antes de que aprobáramos el pasado 11 de diciembre la proposición de ley por la que establecimos una deducción autonómica en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Nosotros así hemos cumplido un compromiso electoral y hemos suprimido, efectivamente, el Impuesto de Sucesiones para los menores de 21 años, para los herederos menores de 21 años, hijos, descendientes y adoptados.

Ahora bien, nuestro partido, ya les anuncio, va a seguir cumpliendo con nuestro compromiso electoral, y va a seguir suprimiendo el Impuesto de Sucesiones progresivamente para el grupo 2, es decir, para los hijos de descendientes y adoptados mayores de 21 años, para los ascendientes y para el cónyuge.

Las razones por las que suprimimos este impuesto ya las expuse claramente el pasado 11 de noviembre, pero de una forma muy breve voy a decir que es fundamentalmente la protección de la familia, fundamentalmente porque es un impuesto que grava el ahorro, que desincentiva el ahorro, el esfuerzo que muchos padres quieren hacer para dejar a sus herederos en una buena situación, que desincentiva para nosotros la inversión, que es muy importante que los sujetos económicos se vean obligados a invertir en bienes que a lo mejor tienen un trato fiscal más favorable y reducen su inversión en otros bienes que pueden generar empleo y actividad económica, y sobre todo, como les decía, es un impuesto

injusto. Es un impuesto injusto porque es injusto que un hijo se vea obligado a pagar por mantener esos bienes de los que ya disfrutaba cuando sus padres vivían y porque haya fallecido.

En Murcia no hay, desde luego, señor Moltó, ninguna deslocalización, pero sí que es injusto que en el País Vasco no pague un heredero y en la Región de Murcia sí pague un heredero. Eso sí que es injusto, creo yo.

La moción que usted ha presentado está dirigida fundamentalmente a decirnos a nosotros que tenemos que mantener la progresividad fiscal en el Impuesto de Sucesiones. Señor Moltó, la progresividad no es el único parámetro de un sistema fiscal. Un impuesto por ser más progresivo no es un impuesto más justo. Nosotros nos ajustamos a tres parámetros fundamentales: la justicia, desde luego, la eficiencia y la redistribución de la riqueza. Entonces, un impuesto, el Impuesto de Sucesiones, ha de venir injusto, pero no es que esto lo diga yo, es que así lo percibe el Defensor del Pueblo, como le dije el otro día. Pero es que, además, lo percibe la Asociación Española de Asesores Fiscales. Pero es que, además, lo perciben todos los ciudadanos.

Yo no sé si usted leyó el otro día el artículo de La Verdad, en el que don Juan Orenes, que es un famoso asesor jurado de cuentas, dijo que en España, y en contra de lo que algunos creen, a lo mejor estaba pensando en usted, señor Moltó, sólo los patrimonios medios y bajos nutren las arcas de nuestras comunidades autónomas por el Impuesto de Sucesiones. Quizá hoy ya ha reconocido que es así, que son los patrimonios medios y bajos.

Pero, además, nosotros nos ajustamos a un parámetro que nos parece fundamental, que es la eficiencia. Un impuesto por ser más progresivo no es más eficiente. Puede ser incluso perjudicial para la creación de empleo, para el crecimiento económico, para la estabilidad económica.

Fijese, en la última reforma que se hizo por nuestro partido en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ustedes saben que se redujeron los tramos, y por lo tanto perdimos en progresividad. Se perdió la progresividad, pero sin embargo ganamos en eficiencia. Se compatibilizó la vida familiar con la vida laboral, y entonces muchas mujeres encontraron trabajo, muchas personas que no tenían empleo encontraron trabajo. ¿Cuál ha sido el resultado? 128.000 nuevos puestos de trabajo y una renta neta de los hogares que ha subido un 2%. Esto no lo digo yo, esto lo dice el Instituto de Estudios Fiscales. Esta es nuestra forma de ser, señor Saura y señor Moltó.

Además, al suprimir el Impuesto de Sucesiones sí que vamos a fomentar el ahorro, vamos a poner más renta en manos de la familia, vamos a aumentar el consumo y vamos a aumentar el empleo.

Y, por último, el parámetro también fundamental para las reformas fiscales es, desde luego, la distribución

de la riqueza. Como ustedes saben nuestros presupuestos, los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2004 se caracterizan por su energía y por su apoyo en las políticas de gastos de educación, de sanidad y de acción social, que representan el 75% de nuestro presupuesto.

Además, yo creo que lo único que hay que ver son los datos económicos. En los datos económicos recientes España aumenta el 2,4% en el tercer trimestre en el producto interior bruto, y Murcia encabeza el crecimiento de todas las comunidades autónomas. ¿Cómo hemos conseguido esto? Pues apoyados en la estabilidad, apoyados en el crecimiento económico, apoyados en un menor peso del Estado en el sector público, y apoyados, desde luego, en estas reformas fiscales que estamos llevando a cabo.

Nosotros no aumentamos, no pensamos aumentar el Impuesto de Transmisiones.

En cuanto a la tasa por receta médica, aquí el presidente vino y nos dijo claramente cuál era su postura. Yo aquí no la voy a repetir, tienen el Diario de Sesiones.

Nosotros no aumentamos el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, nosotros aumentamos la recaudación por el Impuesto de Transmisiones. ¿Por qué?, porque hay más actividad económica, porque hay más contribuyentes y porque hay más riqueza, y porque los tipos de interés son más bajos, señor Saura.

Fíjese, en Castilla-La Mancha sí que aumentan. ¿Usted se ha enterado que del 6 al 7% van a aumentar el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales? Esa es la forma de actuar de ustedes y esta es la forma de actuar nuestra.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Para el turno de fijación de posiciones por el ponente, el señor Jaime Moltó tiene la palabra.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Bien, ni es verdad que bajan los impuestos, ni es verdad que las familias tengan mayor poder adquisitivo. Ustedes les han bajado los impuestos, es verdad, a los que les han puesto aquí. Eso está clarísimo. Hicieron una reforma, han hecho reformas del IRPF, y las grandes sangrías que tiene la hacienda pública del Estado tienen su orientación y su dirección en las personas de más poder adquisitivo.

La primera ruptura que hicieron nada más llegar al Gobierno del equilibrio constitucional la hicieron con la reforma del IRPF. Cambiaron sustancialmente el carácter progresivo de la tarifa, y a la vez no han bajado los

impuestos, que esto es lo más curioso. Porque, mire, conozco bien los presupuestos de muchos municipios gobernados por usted en esta región, y es ilustrativo. Por ejemplo, Impuesto de Circulación, coches de grandes cilindradas, de gama alta, incremento 2%; utilitarios, suben el 8, el 10, el 15, el 20%. Podría citarles ayuntamientos y años. Recibo del agua, a todos los vecinos el próximo año le van a subir el 7%, porque ustedes lo han decidido: canon de saneamiento; tienen obligatoriamente que subir los impuestos a todos los ciudadanos, sin mirar lo que realmente ganan.

No diga usted que no han subido el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, lo subieron en el año 1996 del 4 al 7%. Cualquier ciudadano, ese que se beneficiaba de ese patrimonio, de esa riqueza que usted nos dice, en esa reducción de los impuestos, si quería comprar una vivienda, esa vivienda que se utiliza por parte de estos que ustedes exoneran de contribuir a la hacienda pública, como bien de inversión, como valor de inversión, comprando vivienda, a pesar de que tenemos 80.000 desocupadas en esta región, aquellos que como producto de esa política que ustedes hacen no podían comprar una vivienda nueva y compraban una vivienda usada, ya se lo expliqué el otro día, pasaron del 4 al 7% en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Ustedes tienen en este momento abierta toda una gama de nuevos impuestos indirectos, el impuesto de la tasa farmacéutica, la famosa tasa por prescripción de receta farmacéutica, ya lo dijo el presidente: lo estamos estudiando. Imagino que terminarán justo después de marzo de terminar de estudiarlo. También el tema de los impuestos por hidrocarburos, que están también previendo para financiar la propia salida.

Es decir, ustedes están incrementando de un modo descarado, descarado y desproporcionado, los impuestos indirectos, y están desdotando todo el sistema fiscal desde un punto de vista de atentar a la progresividad fiscal. Pues, mire, eso en política tiene un nombre, eso en política se llama una política totalmente insolidaria. A quienes más tienen les están liberando de contribuir a las políticas redistributivas, pero también tiene el término insolidario hacia aquellos que adoptan esa medida, que no son otros que ustedes.

Con esto, yo les digo sinceramente, están poniendo en riesgo cuestiones básicas que creíamos asumidas cuando suscribimos la Constitución española y aprobamos la Constitución española. Quizás la abstención de ustedes y las dudas de ustedes estuviesen porque no aceptaban este principio, y las están legítimamente desarrollando. Déjennos a los demás que aquellos asuntos que dudamos puedan tener permanencia, podamos también cuestionarlos, y los vamos a seguir cuestionando, como deberían muchos ciudadanos cuestionarse el que, por ejemplo, con esa invitación a que solamente paguen los trabajadores en sus nóminas los ciudadanos cuando consumen productos básicos, pues siga campando por

sus respetos la economía sumergida, los salarios negros o los intentos de fraude a la propia hacienda pública.

Con esas políticas que ustedes hacen están estimulando el que este tipo de prácticas, condenables y detestables, se vayan asentando y vayan ganando cuerpo. Su política es la de la insolidaridad, la de hacer más pobre a los que son pobres en este momento en la Región de Murcia, en hacer más ricos a los que ya tienen mucho, y eso en política solamente se llama una política absolutamente insolidaria.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Procedemos a la votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La moción ha sido rechazada al haber obtenido catorce votos a su favor, 23 en contra y ninguna abstención.

Señorías, agotado el orden del día, se levanta la sesión hasta la sesión de la tarde.



**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**  
**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

\* \* \*

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

---

**Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia**  
**Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X**